



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ERRIBERAGOITIA/RIBERA ALTA EL DIA
29 DE NOVIEMBRE DE 2018**

ASISTENTES:

**ALCALDE-PRESIDENTE
TENIENTE DE ALCALDE
SRES. CONCEJALES**

**D. JESUS BERGANZA GONZÁLEZ (EAJ-PNV)
D^a BLANCA ARRUE IBÁÑEZ (EAJ-PNV)
D^a ZURIÑE DOVAL MANZANO (EAJ-PNV)
D. JOSÉ MARIA MARTIODA ETXEANDIA (EH-BILDU)**

SECRETARIO-INTERVENT.

LUISA ALTONAGA GOIRIENA

En Pobes, Territorio Histórico de Alava, y Salón de Plenos del Ayuntamiento de Erribera goitia/Ribera Alta, siendo las catorce horas del día veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente DN. JESUS BERGANZA GONZALEZ, para celebración de sesión extraordinaria, con la asistencia de los Sres. Concejales al margen expresados.

Abierta la sesión por el Alcalde y tras comprobarse la existencia del quórum necesario para su inicio, exigida en el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el artículo 46.2.e) de la Ley de Bases del Régimen Local se procede a exponer los asuntos incluidos en el orden del día:

I.- PROGRAMA OBRAS MENORES 2018 .- FINAL OBRA

**II.- FINAL OBRAS Y APROBACIÓN DE FACTURAS RELACIONES VECINALES
2018**

III.- OBRAS MENORES 2019 .- SOLICITUD INCLUSIÓN OBRAS

IV.- RELACIONES VECINALES 2019.- SOLICITUD INCLUSIÓN OBRAS

ORDEN DEL DIA

I.- PROGRAMA OBRAS MENORES 2018 .- FINAL OBRA

El Sr. Alcalde da cuenta a los miembros de la corporación de la situación en la que se encuentra el expediente de las obras de “CUBIERTA DE LAVADERO EN CASTILLO SOPEÑA”, ejecutadas al amparo del Programa de Obras Menores 2018 de la Diputación Foral de Álava.

VISTA la factura nº 22/18 emitida por REFORMAS GARRIDO en relación con la 1ª Certificación -Liquidación, con las mencionadas obras de rehabilitación.



VISTO el Certificado favorable de Final de Obra redactado por la Dirección de Obra .

Se propone, aprobar la factura presentada por la empresa adjudicataria y solicitar a Diputación la subvención establecida.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 4 votos a favor, VOTOS A FAVOR : 3 del grupo EAJ-PNV, 1 del grupo EH-BILDU, por mayoría absoluta de los Concejales asistentes, 4 de los 7 que componen la corporación municipal, se ACORDÓ:

1.- Dar por finalizadas las obras “CUBIERTA DE LAVADERO EN CASTILLO SOPEÑA”, realizadas con cargo al Programa de Obras Menores 2018 de la Diputación Foral de Álava.

2.- Aprobar la factura nº 22/18 emitida por REFORMAS GARRIDO en relación con la 1ª Certificación -Liquidación, con las mencionadas obras de rehabilitación, por importe de DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (18.144,67 €) y TRES MIL OCHOCINETOS DIEZ EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (3.810,38 €) de IVA .

3.- Abonar a la empresa REFORMAS GARRIDO la cantidad de DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (18.144,67 €) y TRES MIL OCHOCINETOS DIEZ EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (3.810,38 €) de IVA, en concepto de: ejecución de las obras de “CUBIERTA DE LAVADERO EN CASTILLO SOPEÑA”

4.- Solicitar a la Diputación Foral de Álava el abono de la subvención correspondiente al Programa de Ejecución de Obras Menores 2018.

5.- Remitir el presente acuerdo y la documentación complementaria necesaria, al Plan Foral de Obras y Servicios Programa de Obras Menores 2018 de la Diputación Foral de Álava, y a la empresa Reformas Garrido, para su conocimiento y efectos oportunos.

II.- FINAL OBRAS Y APROBACIÓN DE FACTURAS RELACIONES VECINALES 2018

VISTA la certificación final de obra evacuada por el servicio de asesoramiento urbanístico municipal en relación con la ejecución de las obras de “ADECUACIÓN Y FORMACIÓN DE BOLERA AL AIRE LIBRE EN ARBÍGANO”, subvencionadas por la Diputación Foral de Álava, con cargo al Programa 2018 de iniciativas para el Fomento de Relaciones Vecinales.

Por la presidencia se propone aprobar las facturas, por importe de CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CION VEINTICINCO CÉNTIMOS (5.957,25€) IVA incluido, en concepto de: adquisición de material, así como 1.352,00 euros en concepto de personal cualificado en albañilería para ayuda remates y coordinación para la ejecución de las obras de “ADECUACIÓN Y Y FORMACIÓN



DE BOLERA AL AIRE LIBREEN ARBÍGANO”, realizadas con cargo al Programa referido en el párrafo anterior.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 4 votos a favor VOTOS A FAVOR : 3 del grupo EAJ-PNV, 1 del grupo EH-BILDU por mayoría absoluta de los Concejales asistentes⁴ de los 7 que componen la corporación municipal, se ACORDÓ:

1.- Dar por finalizadas las obras de “ADECUACIÓN Y Y FORMACIÓN DE BOLERA AL AIRE LIBREEN ARBÍGANO”, realizadas con cargo al Programa 2018 de iniciativas para el Fomento de las Relaciones Vecinales (Veredas- Auzolan) de la Diputación Foral de Álava.

2.- Aprobar la facturas por importe de CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CION VEINTICINCO CÉNTIMOS (5.957,25€) IVA incluido, de Excavaciones Oscar, Jorge Fernandez, Vialki, Materiales de Construcción Errasti, Armo S.C., Rafael Decoración, en concepto de material para la ejecución de las obras.

Se acuerda abonar 1.352,00 euros a personal cualificado (oficial de 1ª) por la realización de tareas de encofrado, remates y ayudas de albañilería, así como coordinación de los trabajos de replanteo.

3.- Solicitar a la Diputación Foral de Álava el abono de la subvención correspondiente al Programa Veredas 2018.

4.- Solicitar a la Diputación Foral de Álava, que el pago de las facturas anteriores, se realice una vez ingresado a esta entidad la subvención correspondiente.

5.- Remitir el presente acuerdo y la documentación complementaria necesaria, al Plan Foral de Obras y Servicios Programa de Relaciones Vecinales 2018 de la Diputación Foral de Álava para su conocimiento y efectos oportunos.

III.- OBRAS MENORES 2019 .- SOLICITUD INCLUSIÓN OBRAS

El Sr. Alcalde informa a los miembros de la corporación, de que en el BOTHA nº 132, de viernes 16 de noviembre de 2018, se publica Acuerdo 608/2018, del Consejo de Gobierno Foral de 13 de noviembre, para la concesión de ayudas a las entidades locales del Territorio Histórico de Álava en el programa 2019 de Ejecución de Obras Menores

RESULTANDO que la Norma Foral 21/2013, de 27 de junio regula los programas de ayudas a las iniciativas para el fomento de las relaciones vecinales y a la ejecución de obras menores de las entidades locales de Álava.

RESULTANDO que este programa es un instrumento extraordinario de cooperación financiera de la Diputación Foral de Álava con las entidades locales del Territorio Histórico de Álava destinado a la concesión de ayudas para financiación de inversiones a realizar en las mismas, con coste inferior a 35.000,00 euros.



RESULTANDO que el plazo para la presentación de las solicitudes de ayudas es de treinta días naturales a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOTA.

INFORMADOS por secretaría-intervención sobre lo dispuesto en el artículo 22 de la LCSP, y de que:

Las obras previstas son inferiores a 40.000,00 euros, la misma se puede contratar mediante contrato menor.

En este sentido, la Ley 30/2007, de 7 de octubre, de contratos del sector público, dispone, que será necesaria: aprobación del gasto, incorporación de la factura, presupuesto de las obras, proyecto cuando así se requiera.

Deberá garantizarse la existencia de crédito adecuado y suficiente, y según dispone el art. 23.3 de TRLCSP, la duración del contrato no podrá ser superior a un año, ni ser objeto de prórroga.

INFORMADOS de que dichas obras deberán estar finalizadas con anterioridad al día 15 de noviembre de 2019.

RESULTANDO que a fin de garantizar la máxima difusión y transparencia de las obras que se pretenden llevar a cabo, por la alcaldía se considera oportuno remitir información a las empresas del municipio: ANUCIKONS, REFORMAS GARRIDO, COUSO Y VAZQUEZ, S.L. y CONSTRUCCIONES BADAIA, así como a otras de fuera del municipio, colocándose, de igual manera, anuncio en la página web (perfil del contratante) y Tablón de anuncios.

Estudiadas las posibles actuaciones a realizar con cargo al referido programa, se considera proponer como una de las más necesarias para llevar a cabo las obras de: "REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS OFICINAS MUNICIPALES".

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 4 votos a favor, VOTOS A FAVOR: 3 del grupo PNV, 1 del grupo EH-BILDU; mayoría absoluta de los Concejales asistentes, 4 de los 7 que componen la corporación municipal, se ACORDÓ:

1.- Solicitar al Servicio del Plan Foral de Obras y Servicios del Departamento de Administración Local y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava, con cargo al Programa 2019 de Ayudas para la Ejecución de Obras Menores, subvención destinada para la financiación de la obra denominada " REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS OFICINAS MUNICIPALES"

IV.- RELACIONES VECINALES 2019.- SOLICITUD INCLUSIÓN OBRAS

VISTO el anuncio publicado en el BOTA nº 132, de viernes 16 de noviembre de 2018, donde se publica Acuerdo 608/2018, del Consejo de Gobierno Foral de 13 de noviembre, para la concesión de ayudas a las entidades locales del Territorio Histórico de Álava en el programa 2019 para el fomento de relaciones vecinales.

RESULTANDO que la Norma Foral 21/2013, de 27 de junio regula los programas de ayudas a las Iniciativas para el Fomento de las Relaciones Vecinales, donde se articulan las normas y criterios que han de regir la concesión de este tipo de ayudas.

RESULTANDO que este programa trata de fomentar las relaciones vecinales de la sociedad rural y el sentido de colectividad, a través de la ejecución de obras por el sistema tradicional de veredas o auzolan.

RESULTANDO que el plazo para la presentación de las solicitudes de ayudas es de treinta días naturales a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOTHA.

Desde esta alcaldía se considera oportuno incluir en dicho programa las obras de "PAVIMENTACIÓN EN CASTILLO SOPEÑA.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 4 votos a favor ; VOTOS A FAVOR: 3 del grupo PNV, 1 del grupo EH-BILDU, por unanimidad de los Concejales asistentes, 4 de los 7 que componen la corporación municipal, se ACORDÓ:

PRIMERO.- Darse por enterado y manifestar su conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo 608/2018, del Consejo de Gobierno Foral de 13 de noviembre, para la concesión de ayudas a las entidades locales del Territorio Histórico de Álava en el programa 2019 para el fomento de relaciones vecinales, publicado en el BOTHA nº 132, de viernes 16 de noviembre de 2018.

SEGUNDO.- Solicitar con cargo al Programa 2019 de Relaciones Vecinales, subvención destinada a la financiación de los materiales para la ejecución de la obra que a continuación se señala:

- "PAVIMENTACIÓN EN CASTILLO SOPEÑA".

TERCERO.- En relación con el presente acuerdo, comunicar al Servicio del Plan Foral de Obras y Servicios del Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava, que :

- .- En la fecha de esta solicitud, la citada obra no se encuentra iniciada o ejecutada.
- .- Esta entidad local, tiene concertado un seguro que cubre los riesgos de accidente y las contingencias que del mismo se deriven.
- .- El número de habitantes que participaran directamente en la realización de la vereda de la obra es de catorce (20), once varones y nueve mujeres.
- .- La entidad tiene aprobada y en vigor la correspondiente Ordenanza de Veredas, que fue publicada en el BOTHA nº 32, de 16 de marzo de 2009.

- .- La obra no ha resultado beneficiaria de ninguna subvención o aportación. La actuación se va a efectuar sobre bienes no protegidos.
- .- Esta entidad se hace responsable del cumplimiento de todas las condiciones previstas para su concesión en la Normativa Reguladora, así como del cumplimiento íntegro de la normativa que sea aplicable a la actividad subvencionada.
- .- A la fecha de, finalización del plazo para presentación de la solicitud la entidad local es titular de los bienes sobre los que se actuará, no estando los mismo cedidos o arrendados.
- .- Esta entidad local asume la responsabilidad de disponer, con carácter previo al inicio de la obra, de todas las licencias, autorizaciones y permisos necesarios, así como informes favorables pertinentes para poder ejecutar la actuación en el caso de resultar subvencionada.
- .- Asimismo, se compromete a la finalización de la obra para el 30 de noviembre de 2019, a la financiación del total coste de la misma, disponiendo de recursos suficientes para hacer frente a los costes no subvencionados, y a mantener durante quince años los elementos o infraestructuras objeto de subvención, así como el destino o fin de la instalación o equipamiento subvencionado.
- .- la obra para la que se solicita subvención no es objeto de solicitud en otros programas de ayudas del Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial en sus convocatorias de 2019.
- .- Esta Entidad Local remitirá a la Diputación Foral de Álava copia compulsada del Libro de Veredas donde figure registrada la información referente a la vereda objeto de subvención, junto con las facturas correspondientes.
- .- Se adjunta la documentación técnica requerida en el apartado 3 del Dispositivo segundo del Acuerdo del Consejo de Diputados por el que se aprueba la convocatoria de ayudas y su regulación.

Llegados a este punto, habiendo agotado los puntos a tratar, cuando eran las quince horas y quince minutos del día de la fecha, la presidencia levantó el acta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 109.1 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, de lo que yo, como secretario doy fe.



